

8.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

9.- La Monarquía.- Teoría general.- La Corona en la Constitución española.

10.- El poder Legislativo.- Teoría general.- Las Cortes Generales.

11.- El Gobierno.- Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

12.-El Poder Judicial.

13.- Organización Territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

14.- Las Comunidades Europeas.- Organización Institucional.- Fuentes normativas.- El Acta única Europea.

B) Fase de Concurso

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de Dos Puntos (Para ser valorado este apartado, deberá acompañarse certificado o diploma de asistencia, programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas y duración total).

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0,05
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0,10
Cursos de 21 a 41 horas de duración	0,15
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0,25
Cursos de más de 100 horas de duración	0,50

Por realización de publicaciones, presentación de comunicaciones, impartición de cursos de formación etc. relacionados con el puesto a cubrir, hasta un máximo de Un Punto.

Una Plaza de Programador

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad de una plaza de Programador, mediante el sistema de concurso-oposición, encuadrada en el Grupo b, Complemento de Destino 17 y demás emolumentos legales.

1.- Requisitos Específicos de los Aspirantes:

Estar en posesión del Título correspondiente a Carrera Técnica de Grado Medio o Superior. También podrán presentarse los que posean Título de Licenciado en carrera universitaria.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efecto de valorar la fase de concurso.

b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan.

Derechos de Examen: Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

2.- Proceso de Selección: Constará de dos fases:

A) Fase de Oposición y B) Fase de concurso.

A) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: Sobre proceso concreto de alguna materia informática aplicada a la Administración Local, se efectuará la codificación de un programa de acuerdo con las especificaciones que se faciliten, encaminando a la ejecución mediante ordenador de la función descrita.

El Tribunal indicará las características técnicas a utilizar y demás datos para alcanzar los objetivos que se persiguen.

Segundo Ejercicio: Consistirá en una prueba escrita compuesta por un test de RPG. Según temario del Anexo número III.

El tiempo de duración del ejercicio será indicado por el Tribunal en el momento del examen.

Tercer Ejercicio: Será la exposición por escrito de tres temas a elegir por sorteo, uno de cada parte de los anexos del programa. Los temas se desarrollarán en el tiempo que indique el Tribunal.

TEMARIO DEL TERCER EJERCICIO

ANEXO I

1.- El Estado. Formas de Estado. La división de poderes.

2.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles.

3.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El poder judicial.

4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.